

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 764

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE :

ORDENANZA

- Art. 1º) **AUTORIZASE** a los miembros del D.E. y H.C.D. a usar chapas en sus respectivos automóviles , con la denominación siguiente : “Intendencia –San Francisco” – “ Concejo Deliberante – San Francisco”- 1-2-3-4-5-6-7-“ respectivamente .- Estas chapas deberán además llevar el escudo municipal .-
- Art. 2º) Facúltase al D.E. a invertir hasta la suma de cincuenta pesos nacionales , imputables a Ordenanzas Especiales, para la confección de dichas chapas .-
- Art. 3º) **REGÍSTRESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de la Ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, a los diecinueve días del mes de agosto de mil novecientos cuarenta .-